

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2470/20

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el supuesto de que durante 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, la modificación expuesta se considerará definitivamente aprobada.

San Pedro del Arroyo, 1 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.